

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202100244

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 de junio de 2022
ALIADO PROVEEDOR	SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S - SSICOMM S.A.S.
NIT:	900.452.209-9
CONTRATO No:	202100244
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización de los sistemas de CCTV interno y el control de acceso del SIES-M de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín- Suministro Bolsa de Repuestos.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$67.951.708) IVA INCLUIDO.
CLAUSULA ADICIONAL 1:	Ampliación: Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2022.
CLAUSULA ADICIONAL 2:	Ampliación: Plazo: Hasta el 30 de abril de 2022. Adición: Valor: VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$25.048.520) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$93.000.228) IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	30 de abril de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 a Contrato No.202100244, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización de los sistemas de CCTV interno y el control de acceso del SIES-M de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín- **Suministro Bolsa de Repuestos.**", por la cual se modifica el plazo y se adicionan recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 30 de julio de 2021, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín fue suscrito el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura

- física y tecnológica al servicio de los organismos de control del municipio de Medellín y la Secretaría de Seguridad y Convivencia” con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. El anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del componente N° 6 Mantenimiento CCTV interno y control de acceso, incluyó particularmente la obligación por parte de la ESU de atender “Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, así como bolsa de repuestos de los sistemas de CCTV interno y el control de acceso del SIES-M de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín.
- b) Con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021 surtido el proceso de selección de SPVA 2021-55, el 25 de octubre de 2021 fue suscrito el contrato No. 202100244 entre SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION - SSICOMM S.A.S y la ESU, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, así como bolsa de repuestos de los sistemas de CCTV interno y el control de acceso del SIES-M de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín- Suministro Bolsa de repuesto”, el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2021, y su valor inicial ascendió a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$67.951.708) incluido IVA.**
- c) El 17 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022.
- d) En coherencia con la modificación aludida el 30 de diciembre de 2021 entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al contrato 202100244 por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2022.
- e) El 25 de febrero de 2022, entre la secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, hasta el 30 de junio de 2022, por lo que es menester dar continuidad los servicios prestados por el proveedor SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S - SSICOMM S.A.S.
- f) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. **2022001694**, presentó justificación y la recomendación respectiva que fue anexada al informe de evaluación presentado en el Comité de Contratación, para ampliar el contrato hasta el **30 de abril de 2022** y adicionar recursos por valor de **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$25.048.520) IVA INCLUIDO**, para un valor total de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$93.000.228) IVA INCLUIDO.**
- g) El 28 de febrero de 2022, el Comité de Contratación como consta en el acta número 20, aprobó la ampliación del Contrato N° 20210024 hasta el 30 de abril de 2022 y la adición de recursos por **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$25.048.520) IVA INCLUIDO.**
- h) Que para amparar la presente Cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal.

Contrato Interadministrativo	4600091116 de 2021
Certificado de disponibilidad presupuestal.	2022000325
Certificado compromiso presupuestal.	2022000375
Centro de costos	33022
Rubro al presupuesto	23202020080008-1 Mantenimiento y Sosténimiento
CPC	85230
Valor	\$25.048.520 IVA INCLUIDO

- i) Que la presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202100244 en el sentido de ampliarlo hasta el 30 de abril.

SEGUNDO: Adicionar recursos al Contrato No.202100244 por valor de **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$25.048.520) IVA INCLUIDO.**

TERCERO: el contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato N° 202100244 conforme con lo indicado en la presenta Cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.


MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente(E)


HUEIMAN ANGEL MONTOYA MONTOYA
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios.

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo -Secretario General.

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia.

Revisó: Henedy Johana Taborda Mosquera- Abogada - Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Daladier Tangarife - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios Logísticos.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

